



SECRETARIA: En la fecha pasó al Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, informándole que la demandante actúa en nombre propio de conformidad con la normativa y las características del proceso.


OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

RADICADO 17001-40-03-009-2021-00090-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a las previsiones de los artículos 82 y 90 del Código General del proceso, se inadmite la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el señor **Jeferson Andrés Ruiz Morales** actuando en nombre propio, frente al señor **Juan Sebastián Meza Quiroga** y la señora **Diana Cristina Giraldo Arroyave** en calidad de deudora solidaria; ello para que en el término legal de cinco (05) días corrija los siguientes defectos:

1. Conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 manifestará bajo la gravedad del juramento que las direcciones electrónicas de las personas demandadas corresponden a la utilizada por las mismas, indicando la forma en como la obtuvo y allegando de ser posible las comunicaciones que den cuenta de ello.
2. Deberá explicar por qué pide que se tenga en cuenta como prueba documental la letra de cambio **LC 2111 3468501** cuando en el acápite de los hechos y pretensiones, además del soporte documental menciona que la letra es **LC 2111 3593752**.

Se autorizar al señor Jeferson Andrés Ruiz Morales con C.C 1.053.821.218 para actuar en nombre propio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 025 de febrero 15 de 2021.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592fe7aa087b03d7b55e4a30f45c6e48f38fc664a6d299418c1819533e8adeac**

Documento generado en 12/02/2021 10:23:39 AM